



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005572-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a ingresos por la aplicación del gravamen autonómico del impuesto sobre hidrocarburos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/005572, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a ingresos por la aplicación del gravamen autonómico del impuesto sobre hidrocarburos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

1. ¿Tras la introducción por la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras del tipo de gravamen autonómico del Impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos, ¿a cuánto ascienden, en cada uno de los meses de aplicación de este tipo de gravamen, los ingresos de la Comunidad Autónoma desde el 1 de marzo de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012 derivados del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos, especificando los que corresponden al recargo autonómico establecido por la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras?

2. Tras la creación del tipo impositivo autonómico en el Impuesto de Hidrocarburos realizada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, que integró el recargo autonómico del IVMH y que entró en vigor el 1 de enero de 2013, ¿a cuánto han ascendido los ingresos de la Comunidad Autónoma en cada uno de los meses



correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014 hasta la actualidad, derivados de dicho Impuesto de Hidrocarburos, especificando los que corresponden a la aplicación del tipo impositivo autonómico?

3. En la disposición Transitoria undécima de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se estableció un tipo de devolución de 24 €/1000L para el gasóleo de uso profesional, que estaría vigente hasta el 31 de diciembre de dicho año. Con respecto a este periodo, ¿a cuánto ascendieron en cada mes las cantidades objeto de devolución?

4. Tras la introducción por la Ley 9/2012, de 21 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas del tipo de devolución de 48 €/1000L para el gasóleo de uso profesional, ¿a cuánto han ascendido en cada mes las devoluciones correspondientes al ejercicio 2013 y al 2014 hasta la actualidad?

Valladolid, 18 de julio de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez